

EL DEFENSOR DE GRANADA,

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

SUSCRICION.

En Granada, por un mes. 7 reales.
En el resto de la Península, por trimestre 24 »
En el Extranjero y las Antillas, por un semestre. 70 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCENA.

OFICINAS É IMPRENTA: ÁGUILA, 5.

ANUNCIOS.

Los de arrendamientos, se publican gratuitamente.—La insercion de los demás se abona con arreglo á tarifa.—A los suscritores se les insertará gratuitamente, durante tres dias cada mes, el anuncio que no exceda de cinco líneas.

LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.

SESION DE AYER.

PRESIDENCIA DEL SR. ZAYAS.

Fué leída y aprobada el acta del cabildo anterior.

Dióse cuenta del resultado de la subasta de acopio de materiales para las obras que se siguen por administracion.

Denegóse la solicitud de D. Francisco Ortega que pide permiso para edificar una obra en la calle del Postigo del Tribunal, lindando con la placeta de San Agustin. El Sr. Ortega presentaba los planos: el informe del Arquitecto fué también negativo.

Se autoriza á D. Mariano del Amo para fachear la casa núm. 46 de la Placeta de Gracia y establecer en ella algunos balcones, acordándose prevenirle que si reforma los aleros del tejado, debe instalar tuberías de hierro para conducir las aguas de lluvia.

Se concede permiso á doña Rosario Bautista para sustituir una ventana con un balcon en la casa núm. 2 de la calle de Aguado.

El Sr. Secretario informa en la cuestion de los despojos de reses que se carnizan en el Fargue. Martina Serrano presentó, hace dias, una solicitud ofreciendo 350 pesetas por este servicio. Despues el Sr. Sanchez Gonzalez solicitó que se le concediesen los despojos, pues él pagaría un 10 por 100 más de lo que todos los postores pagasen; pero manifestó que quería vender dichos despojos, no solamente en el Fargue, sino en la Plaza Larga del Albaicin. El Sr. Salvatierra se negó á las proposiciones del solicitante y este retiró su propuesta; pero ayer, á última hora, volvió á presentarla, conformándose con hacer la venta tan solo en la Alquería del Fargue.

El Sr. Branchat dice que se debe oír á los dos proponentes para resolver lo mejor que convenga.—El Sr. Alonso pide que el mencionado servicio se saque á pública subasta, cumpliendo todas las formalidades que la ley previene en estos casos: que si no hubiera postor, se pueden oír las proposiciones de los solicitantes.—Se acordó formular el pliego de condiciones, y que se verifique la subasta.

Se aprobó la cuenta de 285 pesetas que importa dorar el marco que se ha de poner al lienzo de la Mariana.

Se leyó la diligencia extendida con motivo de la inauguracion del Mercado de San Agustin.

Aprobáronse los expedientes de limpia de darros y licencias para obras, aprobados en el ejercicio económico anterior.

Leyóse una nueva solicitud de don Juan Garcia Villatoro que insiste en que se le conceda edificar, aprovechando la callejuela que hay entre los dos edificios que posee en la Alcaicería: aduce que la concesion no afecta ningunos intereses particulares; que la callejuela es innecesaria al tránsito público, pues en un espacio de 26 metros hay cuatro calles paralelas; ofrece reedificar sin la menor demora, y hace algunas indicaciones relativas á la higiene y al ornato.—Leyóse una exposicion de los vecinos propietarios lindantes con la callejuela, los cuales afirman que verán gustosos se accede á las peticiones del Sr. Garcia Villatoro.

El Sr. Llorente pide la palabra, examina la cuestion en su aspecto jurídico-legal, y deduce que el Ayuntamiento tiene un perfecto derecho á enagenar la calle de que se trata. Partiendo de este principio, formula el teorema de si conviene ó no enagenarla, y

dice que no solo el ornato, sino las más rudimentarias prescripciones de la higiene aconsejan al Municipio la concesion.

El Sr. Amaro pide que se instruya expediente sobre el asunto y que se haga una inspeccion ocular del estado de la callejuela.

El Sr. Llorente replica que la inspeccion ya se ha verificado y que la Comision informa favorablemente la solicitud del Sr. Villatoro.

El Sr. Amaro contesta que él creia que se habia acordado una segunda inspeccion ocular, y que por eso la reclamaba.

El Sr. Bejar, explanando el asunto, expone que lo que se ventila no es la conveniencia de la concesion, porque en esto estan conformes, sino la aptitud del Ayuntamiento para conceder lo que se pide; que cree que todo se puede arreglar accediendo á lo que se solicita, y salvando la responsabilidad del Municipio por si despues resultase lo que algunos temen.

El Sr. Camacho presenta la cuestion bajo otro punto de vista.

El Sr. Jimenez Baena dice que el Sr. Garcia Villatoro no tiene inconveniente en obligarse al pago de las indemnizaciones que sobrevinieran.

El Sr. Camacho manifiesta que desde hace tiempo no se ha hecho obra alguna en la Alcaicería, y propone que antes de hacer la concesion, se levante un plano general de alineaciones por el que se rijan las obras que se practiquen, incluso la del Sr. Villatoro, á fin de que no resulte despues una deformidad.

(Habla el Sr. Llorente: el ruido que hacen los señores concejales impide oír sus palabras. El Sr. Alcalde impone silencio).

El Sr. Llorente continúa repitiendo que no debe haber dificultad en la concesion, puesto que el Sr. Nillatoro responde á las indemnizaciones que pudiera exigir el Estado.

El Sr. Alonso dice que no se debía discutir la conveniencia ó no conveniencia de otorgar lo pedido, puesto que el Ayuntamiento no puede ceder ningun terreno sino en pública subasta; que por su parte, juzga que al Municipio no le asiste el derecho de enagenar ningun sobrante de la Alcaicería, ó que por lo menos, la cuestion no se encuentra suficientemente dilucidada. Declara que con las indemnizaciones que ofrece el Sr. Garcia Villatoro se puede eludir la responsabilidad material, pero nó la responsabilidad moral de un acuerdo que pudiera tacharse de arbitrario; «la cuestion metálica quedaria bien, pero la moral, que es la que yo más aprecio y la que más vale, no quedaria tan bien parada en el caso de que el Ayuntamiento enagenase la callejuela, sin que sus atribuciones en el asunto lo autoricen.» «Insisto en mi creencia—dice—y así lo sostendré mientras no se me pruebe lo contrario. Conste, pues, que yo salvo mi responsabilidad, que yo opino que esa solicitud debe unirse á la anterior para que la comision la estudie detenidamente, y una vez que se levante el plano de la línea, que se saque el terreno á pública subasta, con todas las formalidades que la ley previene.»

El Sr. Jimenez Baena, contestando al señor Alonso, le dice que para resolver en justicia las cuestiones, necesitase no solamente buen deseo sino conocimiento de la cosa que se discute. Manifiesta que no se ha tratado de ceder, sino de vender en pública subasta; se extiende en una digresion filosófico-jurídica acerca de lo que es la responsabilidad y cuantas son sus clases, y la clase á que

corresponde la que piensa contraer el señor Garcia Villatoro: contradice el que la Comision sea competente para resolver en el asunto cuya resolucion quiere confiarle el Sr. Alonso, y concluye diciendo que, en todo caso, si hay responsabilidad esta no ha de disminuirse con el informe de la Comision.

El Sr. Alonso dice que ha oído con gusto la peroracion del Sr. Jimenez Baena, al que juzga persona muy competente é ilustrada. Explica la clase de responsabilidad á que hubo de referirse. Manifiesta que nunca pidió á la comision un fallo irrevocable, y si tan solo un informe ilustrado, hijo del estudio y del razonamiento, informe que resolvería las dudas del Municipio y facilitaría mucho á éste la resolucion más acertada. Termina diciendo que no insiste en refutar todas las argumentaciones del Sr. Jimenez Baena porque su escasa erudicion no le permite sostener polémicas con personas tan ilustradísimas como lo es su contrincante.

El Sr. Llorente está conforme con que la venta se efectúe en pública subasta: pregunta al Sr. Alonso el fundamento de su negativa; dice que no considera acto inmoral el hacer una concesion que librará á Granada de un foco de inmundicias y de un insulto al ornato; que si hay duda en la responsabilidad que pudiera caer al Municipio, para eso la asume el Sr. Garcia Villatoro con la hipoteca ó depósito que ofrece; que el Ayuntamiento no debe temer á la critica; porque, si le coartara ese temor nunca podria hablar, ni resolver, pues siempre hay quien critique. Concluye diciendo que está evidentemente probado que el Ayuntamiento tiene el derecho y el deber de no negar lo que se solicita.

El Sr. Alonso asegura que vé con satisfaccion que la polémica ha sido fructuosa, pues ya no se habla de cesiones, sino de ventas en subasta; ya el Sr. Villatoro ofrece una responsabilidad real que antes no ofrecia. Manifiesta que no le satisfacen los argumentos que allí se han explanado y que siempre sostendrá que no procede la subasta en tanto no se dilucide el derecho que pueda tener la Corporacion para semejante cosa.

El Sr. Morales Fernandez, concretando el asunto, dice que se debe resolver: 1.º si asiste competencia al Ayuntamiento para vender el terreno: 2.º si una vez probado aquel derecho, hay razones de higiene y de ornato que autoricen la concesion. Dice que se está hablando á oscuras del asunto; que el señor Alonso se apoya en una R. O. que no es conocida de los demás concejales, y concluye pidiendo que le traigan la R. O. á que se refiere.

(El Sr. Secretario envia por ella. Los señores concejales hablan casi todos á la vez, de manera que no se entiende lo que dicen. El Alcalde impone silencio.)

El Sr. Endérica declara que no comprende por qué repetir tanto las cosas, ni por qué prolongar tan desmesuradamente la discusion. Dice que se está perdiendo un tiempo precioso.

El Sr. Martin Adame pide que se resuelva el asunto por medio de votacion.

Hacen uso de la palabra nuevamente los Sres. Jimenez Baena y Alonso. (El desorden de la discusion aumenta. Hablan á la vez muchos concejales.)

El Sr. Secretario informa acerca del asunto de las alineaciones, y de los procedimientos de las subastas.

Se acuerda acceder á lo pedido por el señor Garcia Villatoro, previas las formalida-

des de alineacion y subasta. El Sr. Alonso Pineda salva su voto.

Se lee un oficio en que el Gobernador civil trascribe otro del Capitan General manifestando que, con motivo del licenciamiento de las reservas, no tiene tropa con que cumplir el servicio de la plaza y ha de verse obligado á retirar las fuerzas que custodian el presidio y la cárcel, que deben ser custodiados respectivamente por el cuerpo de Orden Público y la Guardia Municipal.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha contestado al Gobernador diciéndole, entre otras cosas, que la Guardia Municipal no tiene la respetabilidad y las atribuciones que se necesitan para imponerse en tan importante mision. Declara que se ve en el conflicto de que el dia dieciocho tendrá, ó que negarse á lo mandado ó que dejar en el mayor abandono el servicio de policia.

El Sr. Alonso dice que no se puede acceder á lo ordenado, y apoya los razonamientos del Sr. Alcalde.

Se lee un oficio del licenciado de Medicina don Enrique Peña que denuncia el hecho de estar enfermo con pústulas, que pueden degenerar en carbunco, un vendedor de carnes.

El Sr. Béjar reanuda la discusion del oficio del Capitan General, diciendo que no es posible se abandone el servicio de policia, ni tampoco dedicar á este el capitulo de imprevistos.

El Sr. Endérica hace ver que el servicio de policia, en la calurosa estacion que nos hallamos, es ineludible.

El Sr. Martin Adame propone se participe al Gobernador la imposibilidad de cumplir sus órdenes en que se halla el Municipio.

El Sr. Alcalde dice que bien se pueden costear los gastos que ocasione el cumplimiento de lo que se manda, con los fondos de imprevistos, pues el caso que se discute es de los que no se pueden prever.

(Los Sres. Llorente y Martin Adame terciaban en la discusion. El ruido que producen los demás señores impide que se les oiga. Algunos concejales se levantan de sus asientos y hablan en pié. La confusion aumenta.)

El Sr. Alcalde participa que anteayer habló con el Gobernador militar y ha adquirido el convencimiento de que ciertamente no se dispone de las fuerzas que se han menester para el servicio: dice que en el cuerpo de caballería hay hombre que tiene que cuidar de dos ó tres caballos.

El Sr. Branchat manifiesta que dentro de los límites del territorio militar hay otras guarniciones, y que se podia pedir que alguna de estas reforzase la de Granada.

El Sr. Secretario, á peticion de los señores concejales, da lectura al oficio en que se trasmite la orden de que se trata.

El Sr. Alonso dice que no ve en esta otra cosa sino que la fuerza de las circunstancias obliga al Gobierno á adoptar la determinacion que se discute. Añade, sin embargo, que no comprende el modo de cumplimentarla, porque el Ayuntamiento ni puede ni debe abandonar servicios cuyo abandono traeria sobre sí indiscutibles responsabilidades. Que, puesto que no hay otro remedio, se haga lo mandado; pero que conste que la ciudad queda absolutamente abandonada y tambien el ramo de policia.

El Sr. Alcalde llama la atencion del cabildo sobre la premura del caso, y dice que lo que se acuerde debe ser ejecutivo.

El Sr. Alonso propone que se cumpla con lo mandado y que se publique un edicto en

el cual el Ayuntamiento decline toda responsabilidad por el abandono en que han de recaer los servicios locales y especialmente el de policía urbana.

(Continúa el desorden en la discusión. No se entiende lo que dice el Sr. Camacho.)

El Sr. Alonso declara que lo primero que tiene que cumplir el Ayuntamiento es la ley municipal; que ellos no son militares, sino administradores de los bienes de la población. Que comprende, según ya lo ha dicho, la imposibilidad en que se encuentra la Capitanía de atender con escasa guarnición al cumplimiento de todas sus atenciones; pero que también comprende la imposibilidad de cumplir lo ordenado en que se halla el Municipio; que insiste en que se dé conocimiento á todo el mundo de lo que sucede, para que nadie pueda inculpar al Ayuntamiento si este abandona el servicio de policía.

El Sr. Martín Adame propone que se amplíe el número de guardias.

El Sr. Secretario lee la proposición del Sr. Alonso Pineda. (Sigúe la bulla.)

El Sr. Martín Adame pregunta si el Ayuntamiento abandonará el servicio público cuando puede arbitrar recursos con que llevarlo.

El Sr. Endérica dice que eso precisamente es lo que falta: recursos y medios de arbitrarlos.

El Sr. Morales Fernández dice que si se vá á llevar el patriotismo hasta el punto de costear del bolsillo de los concejales el aumento de guardias.

(Se vuelve á leer la proposición del señor Alonso, porque antes no fué posible entenderla, con el ruido que hacían los señores concejales al hablar todos juntos.)

El Sr. Branchat hace un paralelo entre los dos servicios que es necesario prestar y que se excluyen por falta de recursos: el de cárceles y el de policía. «¿Podemos eludir este?—dice. Nó. La salud del pueblo está sobre toda clase de consideraciones, y en la peligrosa estación en que nos hallamos una buena policía es el fundamento de la salud pública.

Si no hay dinero que administrar, si no hay recursos con que atender tan sagradas obligaciones, nos declaramos en huelga: no se nos exija responsabilidad de un forzado abandono. Por otra parte, yo pregunto: ¿á quien corresponde el servicio de seguridad de establecimientos penales? ¿A la fuerza pública, entendiéndose por fuerza pública el ejército, ó á la guardia municipal? Si corresponde á la fuerza pública, me parece que no es justo que abandonemos otros servicios que nos son obligatorios y que revisten para un ayuntamiento mucha más importancia.»

El Sr. Alonso manifiesta que se halla conforme con la discretísima apreciación de Sr. Branchat; que si él propuso un término medio era porque no veía modo de salir del compromiso. Que á la pregunta del Sr. Branchat responde, terminantemente, que el Ayuntamiento no tiene la obligación de hacer el servicio de seguridad de los establecimientos penales; pero que se viene encima un conflicto ineludible. «¿Qué vamos á hacer?—exclama. Si el Gobernador, que es el jefe de la Municipalidad, lo ordena ¿qué vamos á hacer? No nos corresponde la prestación de ese servicio, pero tendremos que obedecer á la fuerza.»

(Toman la palabra, sin pedirla, muchos concejales. Gran confusión.)

El Sr. Branchat explica el objeto de la proposición del Sr. Alonso.

El Sr. Alonso trata de resumir el debate.

(Por espacio de 22 minutos reina el más absoluto desorden en la discusión: nadie puede entender lo que dice su compañero. No se discute: hablan en grupos los señores concejales.)

El Sr. Alonso insiste en que se debe hacer público lo que pasa.

El Sr. Alcalde resume las dos distintas soluciones que el Sr. Branchat y el Sr. Alonso dan al asunto.

(Algunos señores repiten lo que ya se ha dicho hasta la saciedad.)

El Sr. Secretario lee una cuenta de un carpintero, que ha prestado sus servicios á la población.

El Sr. Alonso dice que, en vista de que se ha pasado el tiempo y son las cuatro y media, dejará para otro día el debate que anunció sobre el asunto de los mercados.

El Sr. Secretario lee los presupuestos de obras de herrería que se deben hacer en los paseos y jardines.

Con la lectura del oficio que el Sr. Zayas hubo de dirigir al Gobernador, reanúdase la cuestión de la guardia municipal, del servicio de seguridad de la cárcel y del de policía.

Se acuerda cumplir lo mandado y gestionar cerca del Gobierno el que la Guardia Municipal pueda volver, lo más pronto posible, al servicio que le corresponde.

Se trae otra vez á discusión el oficio del licenciado en Medicina D. Enrique Peña.

El Sr. Branchat declara que si la enfermedad que se denuncia son pústulas malignas, el caso no reviste la gravedad que se supone: que dichas pústulas constituyen un mal frecuente en las personas que acostumbran á manejar pellejos y carnes; que los médicos del Municipio deben examinar á los enfermos de que habla el Sr. Peña para resolver si las pústulas son simplemente pústulas ó primeras manifestaciones del carbunco. Con motivo de haberse hallado gusanos en algunas carnes vendidas al público, el Sr. Branchat manifiesta que esto se debe á que cierta mosca, la *mosca carnaria*, deposita en la carne huevecillos de los que sale inmediatamente multitud de gusanos; que para evitar esto, se cubran con un velo las carnes que se destinan al abasto público.

Se lee una solicitud en la que se pide la colocación de un candelabro con cinco farolas en la plaza de Rull y Godínez y se acuerda que se tendrá presente lo pedido al plantear la ampliación del alumbrado.

El Sr. Alonso pide que se resuelva con prontitud este asunto.

El Sr. Morales y Fernández, presidente de la Comisión de alumbrado, dice que esta trabaja con ahínco; que en muy breve espacio de tiempo ha celebrado tres sesiones, pero que aún no ha sido posible formular el informe, merced á una divergencia de apreciación que se resolverá y que muy en breve conocerá el Ayuntamiento.

Se levanta el cabildo y se constituye la Corporación en sesión secreta, para discutir asuntos del personal.

LAS SESIONES DE LA DIPUTACION.

SESION DE AYER.

PRESIDENCIA DEL SR. FERNANDEZ ESPADAS.

Con asistencia de los diputados señores don Pedro Hacar, D. Francisco Ruiz Villegas, don Rafael Díaz Rogés, don Gabriel Echevarría, don Gregorio Fernández de Córdoba, don Enrique Alcaráz Jurado, don Jaime Anger y Vila, don Rafael Rada Marín, don Alonso García Valdecasas, don Juan Bautista Salazar, don José Ruiz de Almodóvar, don Francisco Manzano Alfaro, don Eduardo Rodríguez Bolívar, don Francisco J. Gozalvez, don José María Ruiz Mendoza, don Francisco Bermudez de Castro y don Manuel Fernández Figares, abrióse la sesión y fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Fué leída y aprobada el acta de elección de un diputado provincial por Algarinejo, habiendo recaído el nombramiento en el señor don Manuel Fernández Figares.

Tomó posesión de su cargo el Sr. Fernández Figares.

Fué leído el siguiente informe que emite la Comisión de Fomento sobre la conveniencia y medios de instalar en la provincia de Granada una Estación agronómica. Dice así:

A LA DIPUTACION. La Comisión de Fomento ha visto de nuevo el expediente que se contrae á la instalación en esta provincia de una granja modelo ó estación agronómica y, estudiado el asunto con el detenimiento posible, pasa á exponer varias consideraciones que, si bien ocuparán en demasía la atención de la asamblea, encaminadas van á la obtención de un mejoramiento para los intereses de la provincia, y á conservar, ya que no á aumentar, los intereses de la misma.

No se oculta á la más humilde penetración que esta provincia, germen un día de grandes riquezas,

va paulatinamente caminando á un estado de prostración del que difícilmente podrá levantarse si sus representantes no inician los medios para llevarlo á cabo y el gobierno central no la proteje directamente aumentando las vías de comunicación y el número posible de establecimientos útiles á la enseñanza y á la agricultura. bases esenciales de la producción, riqueza y engrandecimiento.

Inspirada esta Comisión en los más elevados sentimientos por todo aquello que tiende al bien general de la provincia, no puede menos de patrocinar y acoger con la mayor benevolencia los proyectos del Gobierno de S. M. relativos á la instalación de la Granja modelo; y cree que la Asamblea, coadyuvando á aquellos propósitos, aceptará en principio la creación del Establecimiento.

En tal sentido, parece procedente ocuparse desde luego de la parte económica y particulares que debieran consignarse en un presupuesto de gastos de instalación. Sin embargo, la aparición del real decreto de 14 de Mayo último, ha venido á producir una vacilación de importancia, toda vez que en él se proyecta la creación de una Estación agronómica que el Gobierno auxiliará con el personal facultativo y material necesario, previa solicitud de la Asamblea, en la que deberá hacerse constar la cantidad que destina para los gastos anuales que pueda originar el servicio y las condiciones de la finca en que haya de instalarse.

Asunto es este que merece un detenido estudio y establecer en él la posible distinción de tiempo y ocasión.

Diferencia esencial existe entre la Granja modelo y la Estación agronómica. Aquel Establecimiento es de aplicación práctica; este, puramente científico. Aquel tiene por objeto obtener la mayor utilidad posible, por medio de las labores y trabajos que se prestan en la tierra, educando en ese arte á los alumnos que al Establecimiento concurren. En las Estaciones agronómicas se da la enseñanza elevada á la categoría de Ciencia, en que la Botánica, la Geología, la Topografía y la Química, son materias del estudio y de la educación; es decir, esta especie de Establecimientos son el complemento necesario para los estudios que se hagan en las granjas á los que siempre deben seguir en orden.

Bajo tal concepto diferencial, parece que pueden quedar satisfechas las necesidades de la provincia con solo la instalación de la Granja modelo, dadas las condiciones especiales de localidad y contando también para ello con la existencia de Establecimientos oficiales de enseñanza, donde hoy se educa en todas las ciencias y conocimientos que pudieran obtenerse en la Estación agronómica. Así, pues, queda fuera de duda la conveniencia de elegir uno ú otro establecimiento para esta provincia, en que su principal riqueza es la agricultura. En este supuesto, pueden utilizarse los ofrecimientos del Gobierno, en cuanto trata de auxiliar la institución con el personal facultativo y material necesario, toda vez que tal ofrecimiento se hace extensivo, tanto á la Estación agronómica como á la Granja modelo; y á la instalación de esta última, pueden aplicarse, en su consecuencia, siempre que la provincia facilite la finca y destine una cantidad para los gastos anuales que el servicio origine.

Esta parte económica es difícil por hoy el proponerla, puesto que debe preceder la adquisición de la finca en que haya de instalarse la Granja; y sin conocer el valor de esa finca, su extensión y actuales condiciones, mal puede designarse los gastos necesarios para su cultivo y alteraciones que necesariamente habrían de introducirse en ella. Igual dificultad ofrece para su determinación específica el importe de los gastos de enseñanza, puesto que se desconocen en detalle las materias de estudio, número de profesores auxiliares, etc. Apesar de ello, esta Comisión ha investigado algunos antecedentes que se relacionan con el asunto, y se refieren á los gastos que pudiera ocasionar la labor de una casería de 3530 marjales en la que se trató de instalar una Granja modelo hace 14 ó 16 años y cuyos gastos generales ascendían á la suma de 138,808 reales, calculado á 40 reales el costo medio por marjal de secano y 100 reales el de vega.

En esta atención, la Comisión tiene el honor de proponer á V. E. se sirva acordar, 1.º Que se solicite del Gobierno de S. M. la instalación de una Granja modelo que podrá ser auxiliada con los medios indicados por la Dirección general de Agricultura en su oficio de 28 de Mayo último. 2.º Que con cargo al presupuesto de la provincia se adquiriera una finca rústica cerca de la capital, ó inmediata á la línea férrea que por su extensión y condiciones sea apropiado para la enseñanza agrícola, plantales y demás necesario. 3.º Nombrar una Comisión de señores Diputados que, auxiliada de personas competentes, proponga la finca que deba adquirirse y precio de esta. 4.º Interesar del Sr. Ministro de Fomento se sirva facilitar á esta Corporación un cuadro detallado de las enseñanzas que deban estudiarse en la Granja; número y categoría del personal facultativo con que ofrece auxiliar la instalación: material necesario, é importe aproximado con que la provincia debe contribuir á estos gastos; y 5.º que una vez conocido el valor de la finca, y gastos del personal y material, se consigne en el presupuesto de la provincia para realizar prácticamente la instalación. La Comisión de Fomento hubiera deseado contar con más tiempo para proponer el anterior proyecto, con mayor copia de datos; pero desconociendo estos, se ha asesorado de los Sres. D. José Marín, ingeniero agrónomo, y don Benito Ventué, catedrático de

Agricultura, quienes con su mayor ilustración han hecho fácil esta tarea, que de otro modo hubiera sido de laborioso desarrollo.—Granada 6 de Julio de 1881. —Miguel Pareja, Enrique Alcaráz Jurado, Rafael Díaz Rogés.»

Se acordó dar un voto de gracias á la Comisión de Fomento por el informe que se acaba de transcribir, y agregar á ella al señor Fernández Figares.

El Sr. Fernández Figares presenta la dimisión del cargo de diputado provincial.

Se discute ligeramente si se debe ó no admitir la dimisión presentada.

Salen del salón algunos diputados.

Se procede á votar, y faltando número de señores, se deja pendiente el asunto para la próxima sesión.

MISCELANEA.

La cuestión del Sr. Villatoro.—

Apesar de las largas y fatigosas discusiones que se han sostenido en el Ayuntamiento acerca de la solicitud del Sr. Villatoro, ninguno de los señores concejales se ha acordado de que existe, y debiera servir de base para la discusión, un plano general de la Alcaicería, hecho en 1844, en el que, según creemos, determinase la alineación á que se deben someter las nuevas construcciones. Nos consta que el Sr. Arquitecto tiene noticia del plano á que nos referimos, pues en Octubre de 1875 dirigió una obra, del señor D. Francisco Javier del Castillo, que fué subordinada á aquella alineación.

Viajero. Ha regresado á Granada, procedente de Baza, nuestro muy querido amigo D. Carlos Romero Paz.

Escribiente. El Sr. D. Emilio Antiga Fernández ha sido nombrado, con el sueldo de 750 pesetas, escribiente de la Dirección del Hospital de San Juan de Dios.

Reconstrucción. El Sr. Alcalde ha dado las órdenes para la reconstrucción del Puente de las Chirimias.

Muy bien. El Ayuntamiento ha acordado definitivamente la construcción de la tribuna para la prensa.

Juez. El ilustrado catedrático D. Rafael Branchat ha sido nombrado juez de las oposiciones á cátedras de fisiología vacantes en las universidades de Valladolid y Valencia.

Estas oposiciones comenzarán probablemente en Octubre próximo.

Música. La banda de cazadores de Cuba, que tan acertadamente dirige el señor don Francisco Naranjo, ejecutará esta noche, en el paseo de la Carrera, el siguiente programa: 1.º *El Centenario de Calderón*, paso doble (Juarranz); 2.º *Coro y aria El mágico prodigioso* (Vila); 3.º *El Amanecer*, sinfonia (Noguera); 4.º *La Torre del Oro*, tanda de walses (Lopez); 6.º *Marcha final*.

Como ven los lectores, el repertorio es escogidísimo, y en él figuran dos obras de maestros granadinos el uno y domiciliado en Granada el otro. Nos elogian extremadamente la sinfonia del Sr. Noguera, y ya hemos tenido ocasión de aplaudir el coro y aria del Sr. Vila, cuyo mérito es indiscutible.

Comisión de aguas. La Comisión municipal de aguas, en su junta del 15 del corriente, acordó, á propuesta del Sr. Jiménez Baena, proponer al Ayuntamiento se oficie á la Comisaría del Pago de las Monteras, para que, en el preciso término de siete días, coloque las compuertas interiores del darro que cruza por la calle de Darro del Boqueron, á fin de que se facilite la repartición de las aguas, se componga la compuerta exterior y se hagan en aquella servidumbre las precisas reparaciones.

El cabildo de ayer. En otro lugar publicamos el resumen de la sesión celebrada ayer por el Ayuntamiento. Nunca hemos visto mayor desorden ni vaguedad en la polémica: las argumentaciones se repetían mil y mil veces, sin salir de un círculo vicioso y empalagante; se dejaba un asunto para tocar otro diferente, sin resolver el primero; no se seguían turnos, y rara vez cumplíase la formalidad de pedir la palabra al presidente. A tal extremo llegó la cosa en algunas ocasiones, que el Sr. alcalde, que se pasa de benigno en esto de reprimir el desorden de la dis-

cusión, se vió obligado á imponer el silencio varias veces. Con este sistema ocurre que los Sres. Concejales pierden el tiempo de un modo inconcebible.

El cabildo de ayer comenzó á la una y se levantó á las cinco menos once minutos. ¡Cuatro horas! ¡Cuatro horas de divagar, de repetir lo dicho! Solo dos asuntos de verdadera importancia se decidieron. Esperamos de los señores concejales que ordenen más sus discusiones, por el público, por ellos mismos y por nosotros. Si las continúan como ayer, ni se entenderán, ni los entenderemos, y sobre todo perderán un tiempo que vale mucho.

Que se componga. La compuerta del darro que existe en la confluencia de la calle del Horno del Haza con la del Lavadero de las Tablas, se ha roto. Algunas vecinas han sacado partido del desperfecto convirtiendo en sumidero la compuerta: el nauseabundo olor que de esta se desprende, exige su inmediata compostura.

En Belem. Ayer ingresaron en el penal de Belem los rematados de la cárcel de Audiencia Ramon Sanchez Montero y Diego Campos Duran.

La condena es á un año y ocho meses de prision.

Peticion justa. En los expedientes cuya aprobacion ha sido ratificada por el Ayuntamiento, se encuentra el incoado merced á una solicitud de los Sres. D. Antonio Afan de Rivera, D. Antonio de la Torre, don Antonio Muñoz, D. José Jimenez, D. Mariano Martinez Victoria, D. Matias Diaz, D. Juan de Medina, D. Miguel Fernandez, D. Juan Antonio Medina, D. José Martin, D. Antonio Fremin, D. Miguel Campos, D. Felipe Nieva, D. Ricardo Laguna, D. Francisco Marin, don Demetrio Jaime Castilla, D. Francisco Gomez, D. Fabian Espinós y la Sra. D.^a Teodora García del Real, vecinos de la calle de San Miguel Baja, que piden se compongan los perjuicios que los carros que conducen carbon de piedra á la fábrica del gas han producido en el darro que pasa por medio de dicha calle y que riega el pago de San Anton. En efecto, se han cegado algunos *cuchillos*, y el agua potable entra turbia y cenagosa en las casas de los que solicitan un eficaz y pronto remedio.

Ateneo. Segun nos dicen, muy en breve se reanudarán las sesiones del Ateneo científico, artístico y literario de Granada. Nos alegramos de que así sea.

Desgracia. Anteayer un caballo atropelló á un chiquillo de los muchos que pasan la vida en la calle de los Santos, atronando con sus voces y sus juegos á los vecinos y transeuntes.

La cuestion de los Miradores. Dice *El Liberal Dinástico*:

«Nosotros, que conocemos los antecedentes que han motivado dicha real orden, estamos convencidos que en breve aparecerá derogada dicha disposicion.

En primer lugar, porque el Ayuntamiento de Granada estuvo en su perfecto derecho al vender los terrenos en que se levantó el edificio, porque á ello le autorizaba la ley municipal vigente, y sobre todo, si algo pudiera que no lo hay, haber de *hio*, ninguna parte puede tener en él el adquirente D. Ramon Alvarez de Toledo, toda vez que compró, llenando todos los requisitos legales, en pública y abierta subasta que tuvo efecto á 22 de Marzo de 1880 y escritura de venta otorgada ante el Notario público D. José María Oloriz en 22 de Abril del mismo año.

Si alguna responsabilidad hubiera, no la tendria el Municipio, sino el Gobierno de la provincia, la Diputacion provincial y la Seccion de Fomento, por cuyas oficinas hubo de pasar el expediente incoado á propósito del asunto que nos ocupa.»

El conflicto. Por el resumen de la sesion de ayer, podrá enterarse el que leyere de la orden que el Gobernador ha trasmitido al Ayuntamiento, manifestándole que, á partir del dia 18, la guardia municipal debe encargarse de la vigilancia de la cárcel, pues se

retiran de este servicio las fuerzas de la guarnicion.

De cumplirse lo mandado, segun acuerdo, resultará que la policia urbana (tan deficiente en nuestra poblacion) y otros servicios municipales, quedarán en el mayor abandono, porque la ciudad no dispone de recursos con que suplir la falta de sus dependientes.

Nosotros creemos, con el Sr. Branchat, que el Municipio no debe en manera alguna desatender obligaciones cuyo cumplimiento la ley le ordena; nosotros creemos que la salud pública, cuyos guardadores son los concejales, está por cima de todo miramiento; juzgamos, en fin, que la Corporacion no debe pechar con un servicio que, si hoy se hace por galanteria, mañana será considerado como un deber y constituirá un nuevo gravámen que esquilme los fondos de la ciudad.

Este es un conflicto, como decia ayer el Sr. Zayas; pero los conflictos se resuelven con la ley en la mano; y si es cierto, segun dijo el Sr. Alonso Pineda, que la poblacion no tiene el deber de costear la vigilancia de la cárcel, ¿por qué se accede á lo mandado? ¿Por qué se manda lo que no se tiene derecho á exigir?

El Gobierno cuidará de que los presos no se escapen, y si se escapan, la responsabilidad es suya, no del Municipio: de lo que este responde, sin que le disculpe la razon que piensa dar al público, es de los servicios de policia, mercados, etcétera, que quedarán en el mayor abandono. Conste así.

Loteria. En el sorteo de la lotería nacional verificado ayer en Madrid salieron premiados: el número 733, con 160000 pesetas; el 8646, con 80000; el 14873, con cincuenta mil; el 4922, con 20000, y los 6449, 5727, 12010, 16283, 7736, 2632, 7058, 8131, 4249, 2007, 8332, 3000, 17731, 12548, 16781, 7252, con 3000 pesetas cada uno de ellos.

Peticion. El gobierno de esta provincia pide autorizacion para trasladar, desde la cárcel al presidio, á los rematados Pedro Rodriguez Fernandez, Celestino Castillo Garrido, Manuel Sanchez Huertas y Pedro Travé, reos de homicidio.

No hay tal cosa. No es cierto, como afirman algunos periódicos de Madrid, que el Gobernador de Granada ha presentado ni retirado su dimision. Ni lo primero es verdad, ni por consiguiente, lo segundo.

Tormenta. Hoy á las dos de la madrugada ha descargado una furiosa tormenta sobre el término municipal de nuestra poblacion.

Sangre. Anteayer se promovió una reñida contienda en el Campo del Principe entre un cabrero y otro *pacífico ciudadano*, el cual infirió á aquel una herida grave en el rostro y otra en la mano izquierda. El lesionado, José Martin Gonzalez, de 22 años de edad, fué conducido al Hospital, y el *maton* á la cárcel.

Dice «El Liberal.» «Casi todos los periódicos han hablado de la dimision del Gobernador de Granada y alguno de ellos ha dicho que le ha sido aceptada.

Pues bien: ahora resulta que el Gobernador de Granada no ha dado pretexto siquiera para que se le atribuya la intencion de dimitir, y que el Gobierno, segun dicen sus amigos, está altamente satisfecho de sus servicios.»

Resolucion. Por la presidencia del Consejo de ministros se expidió, con fecha 15, una real orden declarando que no ha debido suscitarse la competencia entre la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Granada y el Gobernador civil de esta provincia en la causa contra don Andrés Pelayo Martinez.

Pelea. Anteayer un hombre hirió á otro, y se dió á la fuga inmediatamente. El hecho tuvo lugar en la calle de Antequeruela Alta, barrio de San Cecilio.

Error. Carece por completo de exactitud la noticia que publican algunos periódicos de Málaga con referencia á ofrecimientos de farolillos y fuegos artificiales, que, segun dicen, ha formulado el Alcalde de Granada.

Recaudacion. La obtenida por la Ad-

ministracion Económica durante la segunda semana del presente mes asciende á 261.000 pesetas.

Traslacion funebre. El Gobierno de provincia ha autorizado la traslacion del cadáver de don Evaristo Herrera, desde el cementerio de Granada al de Santafé.

Ni en Sierra Morena. Ayer se cometieron tres robos consecutivos en la Placeta de las Pasiegas: primeramente le quitaron 28 reales á una preciosa muchacha que iba á adquirir flores con que engalanarse; despues limpiaron 35 reales del bolsillo de una mandadera que se dirigia á comprar el pan nuestro de cada dia; y, por último, robaron dos pesetas á otra infeliz. Fué capturada y conducida á la cárcel una mujer á la que se cree autora de los tres robos.

Captura. La guardia civil del puesto de Granada ha capturado, en virtud de reclamaciones del juez de Loja, á Juan Martos Baena.

Traslaciones. Los penados Gabriel Espin Diaz é Ildelfonso Navarro Vazquez, han sido trasladados, por hallarse enfermos, del penal de Belem al hospital de San Juan de Dios.

Movimiento de presos. El penado Pedro Cabrera Sanchez pasa á cumplir el resto de su condena, diez dias de prision, desde el penal de Belem á la cárcel de Ugíjar. Se ha reclamado al Alcalde de Guadix la conduccion del rematado Julian Balboa Pardo, desde la cárcel de aquel pueblo al presidio de esta capital.

Espectáculo horrible. Anoche algunos chiquillos corrian por la plazuela del Madero Viejo, arrastrando una cosa que, al parecer, era el cadáver de un gato. Al llegar al cono de luz de un establecimiento, extrañó alguien la figura de la cosa arrastrada, paró á los muchachos y vió que el objeto era el cadáver de un niño, en estado de momia ya, con la piel ceñida á los huesos. Espantáronse los chicos y escaparon: el sereno tomó el cadáver y lo condujo al hospital. El juez instruye la oportuna sumaria.

Expedientes. Los instruidos sobre pago de derechos por el servicio de darros contra don José Gallegos; limpieza de la servidumbre de la casa núm. 29 de la calle de San Jacinto; limpieza del *cuchillo* que se halla frente al hospital de San Juan de Dios; y reparacion de los darros que corren por las calles de San José Baja, San Miguel Baja y Trajillas, tambien figuran entre los que han sido nuevamente aprobados por el Ayuntamiento.

Errores. En el comunicado inserto el miércoles último, donde dice á *intimacion*, debe decir á *instancia*. En el remitido publicado ayer, donde dice *Sala de lo Criminal*, debe leerse *Sala de lo Civil*.

CARTERA OFICIAL.

Boletín Oficial de ayer. Gobierno civil.—Se publica el estado sanitario de esta capital, desde el 20 al 26 del mes de Junio anterior, consistente en 52 nacimientos y 68 defunciones. Orden público. Se recomienda á los Alcaldes, dependientes de las autoridades y Guardia civil, la busca y detencion de Francisco Cabrera Leon, Francisco Gonzalez Salas y Pablo Lorenzo Mellado, desertores del ejército.

Seccion de Fomento.—Minas. Se hace saber que D.^a Angela M. Jimenez ha solicitado la propiedad de la pertenencia de la mina nombrada *Santa Angela* en término de Albuñol, y por D. José Linares Jimenez se solicitan 24 pertenencias de la nombrada *San José*, en término de Huétor Santillan, y 72 de la denominada *San Francisco*, en el mismo término de Huétor Santillan.

Diputacion provincial.—Las subastas de los artículos de consumos para los establecimientos de Beneficencia, y tejidos con destino á los mismos, tendrán lugar el dia 23 del actual.

Administracion Económica.—Anuncio para el remate en arrendamiento del cortijo llamado de Figueron alto, término de Íllora, para el dia 15 de Agosto venidero.

Ayuntamientos.—Quedan al público, terminados, los repartimientos territoriales de los pueblos de Gobernador, Calicasas, Santa Cruz y Albondón; y se sacan á subasta las obras para la reconstruccion de la presa denominada Almirante, en Chauchina, siendo ésta el 24 del actual.

Juzgados de 1.^a instancia.—Se citan y llaman por el del distrito del Sagrario, á Bonifacio Arcas Ro-

drigez y á José Milan Romero, y por el de Iznalloz á Francisco Melchan Navarro. En el de Órgiva se ha presentado demanda por D. Antonio Perea Dominguez, pidiendo la inclusion en las listas del censo electoral para Diputados á Córtes, de D. José María Perez Lopez, D. Mateo Rodriguez Rodriguez, don Francisco Rodriguez Correa, D. Fernando Gonzalez Manrique, D. Antonio Berrio Alonso, D. Cecilio Porras Vigil y D. Francisco Santos Porras Porras, todos vecinos de Caratáunas.

Nueva subasta. D. Mariano de Zayas etc. Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta anunciada para el 7 del actual, de los arbitrios y servicios que á continuacion se anotarán, para el año económico de 1881 á 82, en cumplimiento de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, he dispuesto por decreto de hoy se saquen nuevamente á subasta, á los tipos que quedan fijados y bajo las mismas bases que constan de los respectivos pliegos; debiendo tener lugar el acto en estas Casas Capitulares, el 28 del corriente, á las doce de su mañana.—16 de Julio.—Zayas.

Emolumentos de la Alhóndiga de granos, en 3.750 pesetas.

Arbitrio sobre uso voluntario de la Romana y local de la Aduana del pescado, en 5.000 pesetas.

Arbitrio sobre puestos públicos situados fuera de los Mercados, 2.250 pesetas.

Venta de despojos, en 9.301 pesetas 48 céntimos.

Acarreto de carnes del matadero público á los puntos de expendicion, en 300 pesetas.

Arbitrio sobre entradas de pago en espectáculos públicos, 11.000 pesetas.

Servicio de la plaza de hoy. Jefe de dia, don Miguel Cebrían, C. T. C. de Antillas.—Hospital y provisiones, 4.^o capitán del segundo Depósito.—Parada, Antillas y Artillería.—El brigadier gobernador militar interino, Pejas.

Cambios de la Plaza. Dia 17 de Julio.—Lón-res, 48'45 tres meses fecha.—Adra y Alicante, 3'4 descuento ocho dias vista.—Madrid Córdoba, Cartagena y Cádiz, 1'2 descuento ocho dias vista.—Barcelona, 1'2 beneficio ocho dias vista.—Málaga, Motril y Sevilla, 1'4 descuento ocho dias vista.—M. Gonzalez.

Bolsa del 15. Tres por 100 interior, 26'30 0/0; 2 por 100 id., 43'90; Banco y Tesoro, 102'50; Bonos del Tesoro, 102'90; Aduanas, 102'25; Ferrocarriles: 49'90; Cuba, 99'90.

Matadero público. Precios de la baja del dia 15: Carnero, 1'28 peseta; borrego, 0'00; vaca, 1'75; Ternera, 1'80.

Vendida en tablas con 12 céntimos de aumento en kilogramo, en el dia de ayer.

Alhóndiga de granos. Dia 14 de Julio.—Trigo, de 22'39 pesetas el hectólitro á 26'05; cebada, de 10'94 á 11'88; habas, de 12'50 á 13'00; maiz, de 12'50 á 13'50; yeros, de 12'00 á 12'50; centeno, de 12'00 á 12'50.

CULTOS.

Dia 17.—San Alejo, confesor.

Jubileo de 40 horas en la iglesia de Carmelitas descalzas; á las diez, funcion a Ntra. Sra. del Carmen, será orador D. Manuel Escob; á las cinco, rosario, concluye la novena, y predica un sacerdote jesuita.

La misma novena se hace en la Catedral y predica el Sr. Canónigo Lectoral, y en las Carmelitas calzadas, D. Juan Verdugo.

En Santa Isabel, á las diez, funcion y sermón, á las cinco, rosario y ejercicios.

En San Justo, la Piedad, Santa Isabel, San Juan de los Reyes y San Juan de Dios, rosario, sermón y ejercicios.

La novena de Santa María Magdalena se hace en su iglesia á la oracion, y la seisená de San Luis Gonzaga.

En Santa María de la Alhambra é iglesias de costumbre, se reza el rosario.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA.

Nuestra Señora de los Favores, iglesia de S. Juan de los Reyes.

El dia 17 Jubileo de las 40 horas en la iglesia de San Juan de Dios.

SAN ALEJO.

Fué este santo confesor hijo del senador Eufemiano, en Roma, el cual la primera noche de sus bodas huyó de su domicilio, abandonando á su esposa antes de que perdiese la virginidad, y emprendiendo una larga peregrinacion. Terminada ésta, volvió á Roma, y engañando al mundo de un modo nunca oido, se acogió como pobre en casa de sus padres, donde permaneció desconocido por espacio de diecisiete años. Despues de su muerte, dándole á conocer, segun se dice, una voz que se oyó en las iglesias de Roma y un papel que dejó escrito en tiempo del papa Inocencio I, fué trasladado en solemne pompa á la iglesia de San Bonifacio, en donde resplandeció con muchos milagros.

ESPECTÁCULOS.

Teatro-Circo de Verano.—Plaza del Campillo.—Magnífica y variada funcion por la Compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y cómica de D. Rafael Diaz, dirigida por D. Enrique Diaz.

POR QUÉ COSER A MANO.



ACUDID A
40, ZACATIN, 40.
GRANADA.

DONDE POR
10 REALES SEMANALES
SIN ENTRADA,
NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO,
se adquiere cualquier modelo
de las legítimas máquinas
para coser de

LA SINGER DE
COMPAÑIA FABRIL SINGER DE NUESTRA YORK.
Sucursales en todas las capitales de provincia.

LA SULTANA.

Este acreditado establecimiento ha recibido el más completo surtido para la presente y próxima estación de verano, en lanería y sedería para vestidos en todos colores, siendo más nuevo el llamado *Comme d'or*, é innumerables tejidos para adornos de la más alta novedad, percales lisos y con cenefas caprichosas para sus adornos, manteletas, fichús acerados, blancos y negros, corbatas, abanicos, sombrillas, neceseres para perfumes, cajas para guantes y pañuelos é infinidad de artículos que no enumeramos y que vendemos muy barato.

Para caballeros tenemos un estensísimo surtido en tricots, vicuñas y gergas para trajes, chalecos de piqué, bastones, cadenas y pipas.

Ademas un especial tejido inglés para trajes de caballero, que daremos el corte de 3 3/4 varas por 45 reales.

Se remiten muestras por correo á quien las desee, dirigiéndose á
MIGUEL LOPEZ Y HERMANO.

ETIQUETAS CROMOS
PARA ANUNCIOS.

PAPEL DE FUMAR

JARAMAGO Y ALQUITRAN.

LLAVES Y CERRADURAS
de seguridad.

Precios reducidos.

EMILIO A. COLL,
COMISIONISTA.

Despacho,
9 á 11 de la mañana y 6 á 8 de la tarde.
SAN MATIAS, NUM. 2.

CERERÍA

DE VICENTE PERALES CALATAYUD.

Calle de Mendez Nuñez,

deposito de géneros de punto y abanicos.

GRANADA.

Venta al contado, por mayor y menor.

La libra de cera á 10 reales.

Clase superior, á 11.

En pedidos de importancia se hace la rebaja del 5 por 100.

En el mismo establecimiento hay un surtido variado y completo de velas rizadas, milagros en cera de todas clases, cerillas, velillas á cuarto y postillas para pomadas. Se compra cera, se renueva y se facilitan velas para entierros, todo con la exactitud y economía que dicha fábrica tiene ya acreditado.

ARRENDAMIENTO.

Se hace el del cortijo llamado del Moro y de una huerta titulada la Hacendilla, ambas fincas unidas, y situan en término de esta ciudad y del pueblo de Armilla, pago de Arapuleta. Para tratar, calle de San Matias, núm. 27 22 J.

EL COMERCIO
FABRICA DE CALZADO POR MAYOR Y MENOR
FRANCISCO CHICO GANGA
PROVEEDOR
de
S. M. la Reina y de S. M. RR. los Sres. Infantes Duques de Montpensier

LA SEVILLANA Zacatin 60 GRANADA
EL CISNE Granada 70 MALAGA

No comprad calzado sin ver antes los de nuestro establecimiento
LA SEVILLANA, 60, ZACATIN, 60.—GRANADA.

Esta casa es sucursal de la gran fábrica de calzados de Francisco Chico Ganga, de Sevilla (Sierpes, 33), cuya reputacion es bien conocida, tanto en España como en el extranjero. Sus calzados se recomiendan por su elegancia, solidez y perfección. Tiene la honrosa satisfaccion de que sus calzados hayan sido premiados en cuantas Exposiciones ha concurrido con las mayores recompensas, como son en las de Viena, Sevilla, Filadelfia, Paris, y últimamente en la regional de Cádiz con medalla de oro.—S. M. la Reina Madre y S. S. AA. la Infanta y Duque de Montpensier favorecen al Sr. Chico con sus compras.—Además del variado surtido que tiene en esta Sucursal, admite encargos por medidas, las que tomadas por un sistema especial, son inmediatamente servidas por la fábrica con notable perfeccion hasta para los pies más dificultosos.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
GARANTIAS.

CAPITAL SOCIAL 36.000.000 DE RVN. EFECTIVOS.
Primas y reservas, Rvn. 74.578.314/44.—16 años de existencia.—Esta gran Compañia nacional, cuyo capital social de 36 millones de Rvn., no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones, acreditada la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de reales vellón 58.755.294/12.—Sub-directores, D. José Pancoorbo, calle del Estribo, número 6.

PURGANTES ANTIBILIOSAS DEPURATIVAS.
De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.
Se venden á 6 reales caja en las principales farmacias.
Depósito, Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

Se alquila el piso segundo de la casa calle Sde Angulo, número 1.

TÓNICO-GENITALES.
Célebres píldoras del especialista Dr. Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, que se remiten por el correo á cambio de sellos.
Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

GELLÉ FRÈRES, INVENTORES
Paris, 35, rue d'Argout
EXPOSICION DE 1878 — MEDALLA DE ORO
NIGRITINE VEGETAL
Tintura para los Cabellos y la Barba
Esta Tintura es, sin contestacion, la mejor, la más eficaz y la sola inofensiva.
NEGRO, MORENO, CASTAÑO
Deposito en todas las perfumerias de España.

LA URBANA.
COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.
Establecida en Paris desde 4 de Marzo de 1838 y en España desde 1849.
Direccion general en Paris, rue Le Pelletier, 8 y 10.
Representacion general en Madrid, calle de Espoz y Mina, 6.

GARANTIAS:
Capital social, Reservas y Primas en cartera, Rs. vn. 145.023.534/44.
Esta Compañia lleva 43 años de existencia. Sus operaciones se extienden á toda Francia, Argelia y España, y garantiza (salvo determinadas exclusiones) todo cuanto el fuego, el rayo, las explosiones del gas y de los aparatos de vapor pueden destruir ó deteriorar.
Cumple religiosamente con sus compromisos pactados y paga al contado el importe justificado de los siniestros acontecidos, ya en Madrid, ya en la Agencia á que corresponde la póliza.
Ha satisfecho por 91.494 incendios hasta 31 de Diciembre de 1880, rs. vn. 172.533.593/34.
El total de los seguros suscritos, desde su fundacion, asciende en capitales efectivos, á la crecidísima suma de quinientos veintiocho mil millones de reales.
No hay, casi, otra empresa de su clase que proceda más formalmente y cuyas garantías ofrezcan mayores y mejores seguridades.
Oficinas de la Direccion de la provincia de Granada, calle Horno del Haza, número 22.

Se vende un magnifico baño de laton pintado, con su tarima, grifo, calentador y demás útiles, todo nuevo. Darán razon calle de las Tablas, número 12.

FOTOGRAFÍA.
Gran establecimiento, reputado como el primero en su clase en esta localidad, de J. G. Ayala, fotógrafo de cámara de SS. MM. y premiado en la Exposicion.
CARRERA DE GENIL, NUM. 29,
donde se retrata con los procedimientos más modernos y rápidos con que la ciencia ha enriquecido dicho arte. Véanse sus muestras en la planta baja de dicho local.

EN COMPETENCIA CON LAS INGLESAS
GALLETAS VIÑAS
especiales para postres, té y café.
DE VENTA EN LAS CONFITERIAS Y ULTRAMARINOS.

Antonio Manrique, estucador y adornista. Asobre el mismo estuco, con dorados y flores y adornos de todas clases, horno de la Merced, núm. 4. 7-A.

SANCHEZ, LITÓGRAFO DE S. M.
PREMIADO CON MEDALLA DE ORO,
se ha trasladado á la calle de la Colcha, 16.

Se hacen trabajos de todas clases con perfeccion y economía.—Estampas de gran tamaño de Nuestra Señora de las Angustias y San Miguel.—Etiquetas en colores y barnizadas.—Especialidad en trabajos caligráficos, tarjetas de visita y billetes.

ARRENDAMIENTO.

Se arriendan los magníficos y estensos espartares del Cortijo de Fuente-Caldera, con la casa-fábrica, parador-almacenes, pastos, tierras, y casas de labor, con facultad de subarrendar estas últimas, todo ello sito en el término de Pedro-Martinez, y propiedad del Excmo. Sr. Conde de D.ª Marina.

El arrendamiento tendrá lugar en subasta pública estrajudicial, simultáneamente en esta ciudad y en la de Guadix y Baza, el dia 23 del presente á las 12 de su mañana, en el local que señalan los pliegos de condiciones que pueden verse todos los dias no festivos, en esta ciudad casa de D. Salvador Lopez de Sagredo, calle de las Tablas, núm. 22; en Guadix, casa de D. José Labella y Aguilera, Placeta de Cerrajerros, núm. 7, y en Baza, en la Notaría de D. José Sanchez Sepúlveda.

Granada 5 de Julio de 1880.—Salvador L. de Sagredo,

LOS ACREDITADOS VINOS, AGUARDIENTES Y VINAGRES SUPERIORES PROCEDENTES DE GOJAR,
de las bodegas del Excmo. Sr. D. José Genaro Villanova, premiados en la Exposicion Regional de Cádiz, con medalla de plata. Se venden por cuenta del propietario en el deposito establecido en la Puerta Real, frente á la confiteria de los Sres. Lopez hermanes, de las clases y precios siguientes:

Atrob. Bot.	75 7 rs.
Jeréz seco.	70 6 »
Tinto añejo.	75 6 »
Lágrima especial.	65 5,50
Moscatel.	36 4 »
Blanco seco.	36 4 »
Tinto seco.	36 4 »

AGUARDIENTES.

Atrob. Bot.	110 40 rs.
Aguard. anis. clase sup.	75 7 »
Id. id. de 2.ª clase.	55 5 »
Id. id. de 3.ª muy acept.	60 »
Id. seco de 22 grados.	110 »
Espiritu de 35 grados.	110 »

SE ALQUILA
la casa número 99 de la calle de Elvira, recién pintada y restaurada: tiene agua corriente, cuadra, patio y cuantas comodidades requiere una casa principal. Las llaves en el número 72 de la misma calle.

J. CAMINO.
FOTÓGRAFO DE CAMARA DE S. M.
Premiado en varias exposiciones

(habiendo obtenido el primer premio cuando ha expuesto otro fotógrafo en el mismo certamen.)
En este establecimiento, en el que se trabaja por los procedimientos más modernos, adquiridos recientemente en el extranjero al hacer mi último viaje en el mes de Agosto próximo pasado, y en el que se han introducido ademas reformas de consideracion, tanto en el local como en la adquisicion de aparatos, muebles, tarjetas de gran efecto, etc. etc., se sigue trabajando á módicos precios, segun lo viene haciendo há 12 años que cuenta de existencia.

Se garantiza la perfeccion y estabilidad en los trabajos cualesquiera que estos sean relacionados con la fotografia, comprometiéndose su dueño á ofrecer á sus numerosos clientes, y al público todo, que no han de superarles en nada absolutamente los que se entreguen por otro fotógrafo de la localidad.

Los retratos llamados *fantasia* se hacen con suma perfeccion, variando muy poco su precio de los no llamados así.

Especialidad en retratos de niños, por medio de aparatos instantáneos.
Aun cuando esté nublado y llueva, se trabaja todos los dias, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

CAMINO.
9, Puerta Real, 9.

Se enagena una magnifica cuna dorada, por la mitad de su valor.—Ancha de la Virgen, 7.

Se arriendan dos portales con vivienda y sinaja, calle de Almirantes, números 21 y 23. En el piso principal están las llaves.

BARATURA SIN RIVAL. Gran surtido de Bujías á 3 y 12, 4, 5, 6, 7 reales paquete. Gabriel Burló, Reyes Católicos, 12.

Se vende un canario que imita el canto del Sr. Ruiseñor. Carrera de Darro, casa del Bañuelo, Barbería.